

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2021– 00171 00

En virtud a la solicitud elevada por la parte actora², por secretaría verifíquense y elabórese los despachos comisorios en el sentido de dirigir los mismos conforme se ordenó el auto que decreto las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado Electrónico de 12 de agosto de 2022.

² Folio 19 Cuaderno 1

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667c69753437001844959c96ef4009cd520897fc4673cace81c17199d4d582f4**

Documento generado en 11/08/2022 06:19:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>